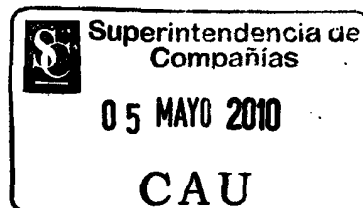


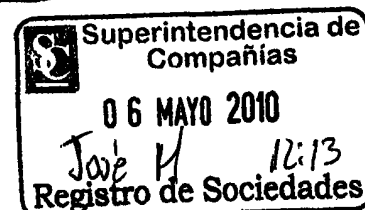
17603

Quito, 5 de mayo de 2010

Señor
Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



REF: PROCURE GMG CIA. LTDA.
ASUNTO: Cesión de participaciones
EXP: 158170



De mi consideración:

En relación con el asunto de la referencia, adjunto a la presente un ejemplar de la cesión de participaciones realizada en la compañía de la referencia, de conformidad con el siguiente detalle:

1. CEDENTE: Graciela Lucrecia Ontaneda Villavicencio
CESIONARIA: Gina María Ontaneda Villavicencio
PARTICIPACIONES: 66
2. CEDENTE: Graciela Lucrecia Ontaneda Villavicencio
CESIONARIA: Myriam Paulina del Pino Núñez
PARTICIPACIONES: 67

En consecuencia, el capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIA	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Gina María Ontaneda Villavicencio	200,00	200
Myriam Paulina del Pino Núñez	200,00	200
TOTAL	400,00	400

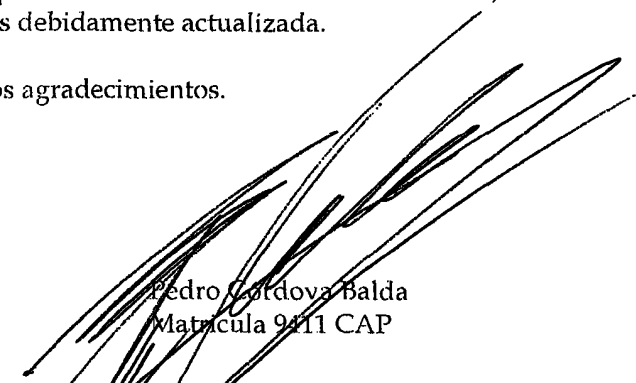
Mucho agradeceremos se sirva realizar la respectiva actualización en su base de datos, y conferirnos una copia de la nómina de socios debidamente actualizada.

Por la atención brindada, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,


Gina María Ontaneda Villavicencio
Gerente General

OK.


Pedro Cordova Balda
Matrícula 9411 CAP

CESIÓN INGRESADA
ESCANEAR
SE OTORGA NÓMINA
07/05/2010 gm.



Dr. Remigio Poveda Vargas

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA:
SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
PROCUREGMG CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
GRACIELA LUCRECIA ONTANEDA VILLAVICENCIO**

**A FAVOR DE:
MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ
Y
GINA MARIA ONTANEDA VILLAVICENCIO**



Notaria 17

CUANTIA: USD 133

DI 4 COPIAS

EPC/PCB

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ (2010)**, ante mi Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte, la señorita Graciela Lucrecia Ontaneda Villavicencio, por sus propios y personales derechos, ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Estudiante, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de **CEDENTE**; y por otra parte, las señoras **MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Empleada Privada.



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

domiciliada y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y **GINA MARIA ONTANEDA VILLAVICENCIO**, por sus propios y personales derechos y por los que representa en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Empleada Privada, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en sus calidades de **CESIONARIAS**; quienes demuestran sus identidades con las cédulas de ciudadanía que presentan, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan y cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales por una parte, la señorita **GRACIELA LUCRECIA ONTANEDA VILLAVICENCIO**, ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Estudiante, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de **CEDENTE**; y por otra parte, las señoras **MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Empleada Privada, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y **GINA MARIA ONTANEDA VILLAVICENCIO**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Empleada Privada, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en sus calidades de **CESIONARIOS** plenamente capaces para contratar y obligarse por si mismos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **SOLUCIONES INTEGRALES DE**





Dr. Remigio Poveda Vargas

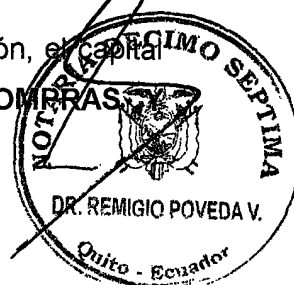
COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada el dieciocho (18) de junio de dos mil siete (2007), ante el Notario Vigésimo Quinto (25) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diez (10) de Julio de dos mil siete (2007); **b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.**, celebrada el catorce (14) de Abril de dos mil diez (2010), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones sociales, de propiedad de **GRACIELA LUCRECIA ONTANEDA VILLAVICENCIO**, en favor de las señoras **MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ** y **GINA MARIA ONTANEDA VILLAVICENCIO**.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**.- Del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.**, celebrada el catorce (14) de Abril de dos mil diez (2010), se desprende que la Compañía, aprobó la cesión de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de **CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 133,00)** de propiedad de la señorita Graciela Lucrecia Ontaneda Villavicencio, conforme consta del siguiente detalle:-----



Notaria 17

CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
GRACIELA LUCRECIA ONTANEDA VILLAVICENCIO.	MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ	67	USD 67,00
GRACIELA LUCRECIA ONTANEDA VILLAVICENCIO.	GINA MARIA ONTANEDA VILLAVICENCIO	66	USD 66,00
TOTAL:		133	USD 133,00

CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de esta cesión, el capital social de la Compañía **SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.** se integró por el valor de **CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 133,00)**.



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera: -----

SOCIA	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
GINA MARIA ONTANEDA VILLAVICENCIO	200,00	200
MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ	200,00	200
TOTAL	400,00	400

QUINTA: En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, se inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de lo cual se anularán los certificados de la Cedente y se emitirán los nuevos certificados que correspondan a favor de las Cesionarias.- **SEXTA: MARGINACION.-** De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se procederá anotar esta inscripción al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía.- **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los certificados de aportación y la emisión de los nuevos certificados, a favor de las cesionarias, serán de cuenta exclusiva de estas.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes: a) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.**, celebrada el catorce (14) de abril de dos mil diez (2010).- b) La certificación otorgada por la Gerente General de la Compañía, indicado la aprobación por unanimidad de la transferencia de las participaciones por parte de la cedente a favor de las cesionarias.- c) Nombramiento de la Gerente General de la Compañía. Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Que se encuentra firmada por el Abogado Pedro Córdova Balda, Abogado con matrícula profesional nueve mil cuatrocientos once (9.411) del Colegio de



Dr. Remigio Poveda Vargas

Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

GRACIELA LUCRECIA ONTANEDA VILLAVICENCIO

C.C. 0801366964



MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ

C.C:

Notaria 17

GINA MARIA ONTANEDA VILLAVICENCIO

C.C. 1707543409.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

CERTIFICACIÓN

Gina María Ontaneda Villavicencio, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.**, por la presente CERTIFICO:

Que mediante resolución de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el catorce (14) de Abril de dos mil diez (2010), se autorizó en forma unánime la cesión de participaciones por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 133,00)**, correspondientes a ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de propiedad de la señorita **GRACIELA LUCRECIA ONTANEDA VILLAVICENCIO**, de estado civil soltera, a favor de las señoras **MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ** y **GINA MARIA ONTANEDA VILLAVICENCIO**, de estado civil casadas, conforme el siguiente detalle:

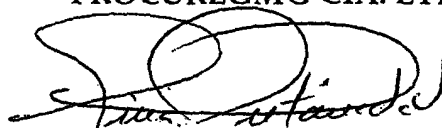
CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
Graciela Lucrecia Ontaneda Villavicencio.	Myriam Paulina Del Pino Núñez	67	USD 67,00
Graciela Lucrécia Ontaneda Villavicencio.	Gina María Ontaneda Villavicencio	66	USD 66,00
TOTAL:		133	USD 133,00

Se declara que la cedente y las cesionarias son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIA	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Gina María Ontaneda Villavicencio	200,00	200
Myriam Paulina del Pino Núñez	200,00	200
TOTAL	400,00	400

p.) **SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.**



Gina Maria Ontaneda Villavicencio
GERENTE GENERAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de abril de 2010 a las 10:00 horas, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Orellana E9-195 y 6 de Diciembre, comparecen las socias de la Compañía SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA., de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:

SOCIA	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Gina María Ontaneda Villavicencio	134,00	134
Myriam Paulina del Pino Núñez	133,00	133
Graciela Lucrecia Ontaneda Villavicencio	133,00	133
TOTAL	400,00	400,00

Actúa como Presidente de la Junta la señora Myriam Paulina Del Pino Núñez, y como secretaria la Gerente General de la empresa, señora Gina Ontaneda, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías las presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de las participaciones pertenecientes a la señorita Graciela Lucrecia Ontaneda Villavicencio a favor de Myriam Paulina del Pino Núñez y Gina María Ontaneda Villavicencio.

Puesto en consideración el anterior punto, se da por instalada la Junta General de Socios.

Se concede la palabra a la señorita Graciela Ontaneda Villavicencio, quien manifiesta que es su interés ceder las 133 participaciones de las que en la actualidad es propietaria, de la siguiente forma: 67 participaciones a favor de la señora Myriam del Pino y 66 participaciones a favor de la señora Gina Ontaneda Villavicencio; según el contrato adherido a la escritura de cesión de participaciones, que se celebrará, a la cual las partes expresamente se someten.



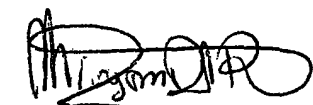
La Junta General aprueba por unanimidad el mencionado traspaso, siendo por consiguiente el cuadro de integración conformado de la siguiente manera:

SOCIA	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Gina María Ontaneda Villavicencio	200,00	200
Myriam Paulina del Pino-Núñez	200,00	200
TOTAL	400,00	400

Se autoriza a la Gerente General de la Compañía, señora Gina María Ontaneda Villavicencio para que realice todas las gestiones pertinentes y suscriba cualquier documento necesario para la perfección de la cesión de participaciones referida en la presente.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

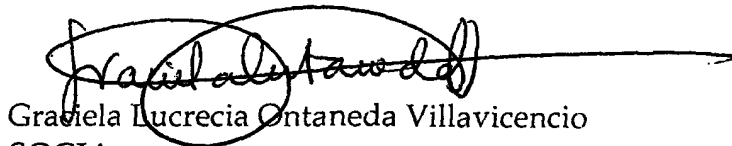
A las diecisiete horas con treinta minutos, la Presidenta declara clausurada la sesión.



Myriam Paulina Del Pino Núñez
PRESIDENTE



Gina María Ontaneda Villavicencio
SECRETARIA



Graciela Lucrecia Ontaneda Villavicencio
SOCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 080136696-4

ONTANEDA VILLAVICENCIO GRACIELA LUCRECIA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

01 ABRIL 1980

FECHA DE EMISIÓN 002-C 0380 01568 F

REG. CIVIL 002-C 0380 01568 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1980

Miguel Ontaneda

MAESTRO CÉDULADO



ECUATORIANA***** V4133V1222

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

ESTUDIANTE

MIGUEL ALFONSO ONTANEDA

GINA GRACIELA VILLAVICENCIO

QUITO 25/03/2009

FECHA DE CADUCIDAD 25/03/2021

FORMA No REN 0719273



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

056-0046 0801366964

NÚMERO CÉDULA

ONTANEDA VILLAVICENCIO GRACIELA LUCRECIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
TUMBAGO ZONA
PARROQUIA

[Signature]

P / PRESIDENTE DE LA JUNTA




EQUATORIANA*****

V33432224E

CASADO

ESTEBAN M CAMACHO IZURIETA

EXTERIOR

EMPLEADO PRIVADO

MIGUEL ONTANEDA

GINA VILLAVICENCIO

QUITO

27/07/2007

27/07/2007

REN 2468096

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION

CECULA DE

CIUDADANIA

N 170754340-9

ONTANEDA VILLAVICENCIO GINA MARIA

PICHINCHA QUITO / GONZALEZ SUAREZ

31 AGOSTO

1977

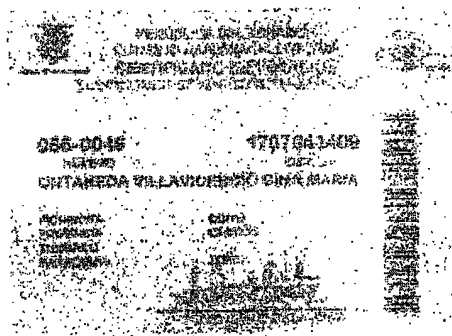
003-E

01969 F

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ

[Signature]




REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171491666-3

DEL PINO NUÑEZ MYRIAM PAULINA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 24 OCTUBRE 1978
 OLLA 0232 08217-E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978




ECUATORIANA***** V433862242

CASADO HARD BALDEON STEVEN J
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 WASHINGTON ALEONSO DEL PINO
 MYRIAM DEL PILAR NUÑEZ
 QUITO 25/08/2009
 25/08/2009

REN 1703659





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

012-0113 1714916663
 NÚMERO CÉDULA
 DEL PINO NUÑEZ MYRIAM PAULINA

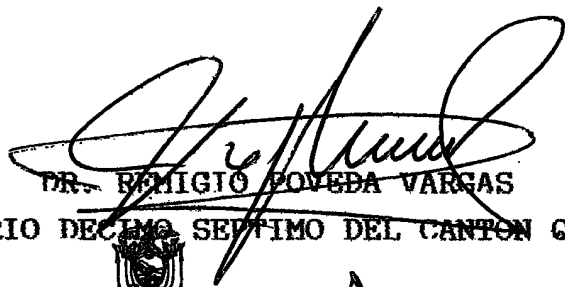
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 GOTO COLLAO COTACACHI
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA





Se otorgó ante mí, la presente escritura de
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA SOLUCIONES
INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMA CIA.
LTDA., en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito
hoy día veinte y dos de abril del dos mil diez.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

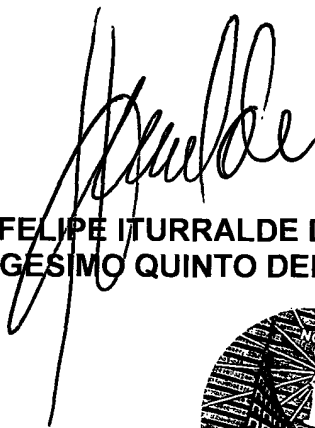
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



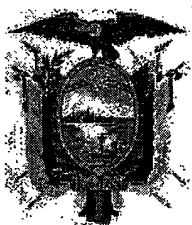
RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de Compañía "SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA. LTDA.", celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 18 de junio del 2007, de la Cesión de Participaciones otorgada por GRACIELA LUCRECIA ONTANEDA VILLAVICENCIO a favor de MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ Y GINA MARIA ONTANEDA VILLAVICENCIO, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el 15 de abril del 2010, que antecede.

Quito, a 23 de abril de 2010



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1935 EL REGISTRO MERCANTIL de diez de julio del dos mil siete, fs. 1702, tomo 138, correspondiente a compañía "SOLUCIONES INTEGRALES DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PROCUREGMG CIA LTDA"referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veintisiete de abril de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

